



- OFICIO Nº 485/2025 (SIGED ID 29027150) -

San Vicente, Misiones, 04 de Junio de 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, **Dr. Juan Ángel, ESPINOSA**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: **"EXPTE. N.º 139631/2023 DOS SANTOS RAMONA C/ DE CUADROS JULIO S/DIVORCIO"**, que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo **Dra. Florencia Denysse MARTINEZ**, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de que procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los **Sres. Ramona DOS SANTOS, titular del D.N.I. Nº 22.535.588** y **Julio DE CUADROS, titular del DNI Nº 30.967.838.-**

Como recaudo, se transcribe la parte pertinente de la **SENTENCIA** que ordena la medida: *"San Vicente, Misiones 19 de Diciembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1)- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. DOS*

SANTOS RAMONA DNI N.º 22.535.588, con domicilio real en calle Barrio Bella Vista, de la localidad de El Soberbio, Provincia de Misiones, y DE CUADROS JULIO DNI N.º 30.967.838, con domicilio en la Unidad Penal II de la localidad de Oberá, Misiones., Provincia de Misiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.- 2)- FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. DOS SANTOS RAMONA DNI N.º 22.535.588 y DE CUADROS JULIO DNI N.º 30.967.838, inscripto al ACTA N.º 56, AÑO 1986, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación El Soberbio, Mnes...” Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente--

DEJASE CONSTANCIA que: **1)** El matrimonio constituido por los Sres. Ramona DOS SANTOS, titular del D.N.I. N.º 22.535.588 y Julio DE CUADROS, titular del DNI N.º 30.967.838, ha sido inscripto en el ACTA CINCUENTA Y SEIS, AÑO 1986, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación El Soberbio, Provincia de Misiones, República Argentina, el 28 de noviembre de 1986. **2)** La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo Nro ID Documento: 27363180, Fecha de Registro: 19/12/2024, Hora de Registro: 12:00:10, Número de Protocolo: 810/2024,



Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. **3)** En autos no se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2025.06.04 17:39:22 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 06

del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1621-J-25 405/25 de fecha

24/5479 Fº 151

en Expte Nº 139631/2023 DOS SANTOS

Ramón C/ de cuodhas JULIO S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 06 Folio 78 Año 2025

Trámite

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Dpto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO CINCUENTA Y SEIS

En EL Sobenbio, Dpto. Guaraní Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 9.30 del día
Veintiocho de Noviembre mil novecientos ochenta y seis
ante mi Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Julio DE CUADROS

Edad dieciséis años, estado soltero nacionalidad Argentina
Doc. Id. DNI 30.962.838 profesión Empleado
lugar de nacimiento Monteagudo - Misiones
domiciliado en Av. San Martín s/m. EL
Sobenbio hijo de Martimiano DE
CUADROS de nacionalidad
Argentina de profesión agricultor domiciliado en Av. San Ma-
ría s/m. EL Sobenbio y de Olinda SOBER
PEREIRA de nacionalidad
Argentina domiciliado en Av. San Martín s/m.
EL Sobenbio

y Doña Ramona DOS SANTOS

Edad catorce años, estado soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. DNI 22.535.588 profesión ama de casa
lugar de nacimiento Paraiso - San Pedro
domiciliada en Belgrano s/m. EL
Sobenbio hija de Nonaclides DOS
SANTOS de nacionalidad
Argentina de profesión agricultor domiciliada en Belgrano
s/m. EL Sobenbio y de Alivia FERNAN-
DES de nacionalidad
Argentina domiciliada en Belgrano s/m. EL
Sobenbio

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que;

Don Julio DE CUADROSy Doña Ramona DOS SANTOS

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido DEICRU PADILHA DNI 92.293.934Edad treinta y cinco años, estado casado profesión Empleado
domiciliado en EL SobenbioNombre y apellido FELIX BORGES DNI 7.584.915Edad cuarenta y un años, estado casado profesión Empleado
domiciliado en EL Sobenbio

Presente en este acto los padres de los menores

DE CUADROS

Julio

c/

DOS SANTOS

Ramona

NOTA DE REFER
PASA AL DORSO
DE LA HOJA.

contrayentes prestan sus consentimientos para la celebración del matrimonio de sus hijos firmando esta acta en presencia de ellos.

Esta acta la firman conmigo, a ruego del contrayente por no saber firmar don Benjamín Carballo, C.E. 145787, el padre del mayor, a ruego de la madre por no saber firmar don Valdemar Martínez, C.E. 7582578, el padre de la menor, a ruego de la madre de la menor por no saber firmar don Fidencio Perazza, C.E. 7470579 y los testigos mancomunados

fff
Rafaela dos Santos
Martiriano de Almeida
Rafaela dos Santos
Médico Perazza
Dorcas Padilla
Felix Borges



RAMON RODRIGUEZ
DELEGADO TITULAR P.P.

PROTOCOLIZADO: LIBRO 06 - FOLIO 75 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. N° 1621-J-25. Oficio N° 485/25. de Fecha 04.06.2025
Venido del Juzgado Civil, L.P. y F.L.A. Secretaria ...TRES.....
Con Asiento en SAN VICENTE., Provincia. MISIONES., Pais ARGENTINA....
Autos Caratulados: EX.PTE. N° 191631/2023. DOS SANTOS. RAHONA G.
DE CUADROS. JULIO. S/DIVORCIO.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: DOS
DE CUADROS. JULIO. ... DNI. N° 30.967.838. Y
DOS SANTOS. RAHONA. DNI. N° 22.535.588
Fecha de Fallo: 19 DE DICIEMBRE DE 2024
Fdo. JUAN A. ESPINOSA. Juez Fdo. FLORENCIA MARTINEZ. Secretario
Posadas... 09 DE JUNIO DE 2025



ELOISA ARACI GOSA
Jefa de la Inspección
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 10 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 139631/2023 DOS SANTOS RAMONA C/
DE CUADROS JULIO S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.10.2025 08:38:10